

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.**

PRIMERO.- Mediante Orden de 29 de Mayo de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, y solidaridad y garantía alimentaria, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i803PFIRMA8ZWBB0acMsQPNVuq	<b>Fecha</b>	18/07/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/7



ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i803PFIRMA8ZWBB0acMsQPNVuq	<b>Fecha</b>	18/07/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/7



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: MARIA CONCEPCIÓN PORRAS TENLLADO**


**EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO**



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i803PFIRMA8ZWBB0acMsQPNVuq	<b>Fecha</b>	18/07/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/7



**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ENTRE AMIGOS DE SEVILLA  
CIF Entidad Solicitante: G41155797  
Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000021-1  
Puntuacion: 64,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: DEPORTE POR LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN POLÍGONO SUR  
Cantidad Total Propuesta: 1.613,15 Euros
  
2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS  
CIF Entidad Solicitante: G91910109  
Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000055-1  
Puntuacion: 62  
Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIONES EN EDUCACIÓN, EMPLEO Y VIVIENDA EN EL VACIE  
Cantidad Total Propuesta: 1.275,94 Euros
  
3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ADE - AVANCE, DESARROLLO Y EMPLEO  
CIF Entidad Solicitante: G90101924  
Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000093-1  
Puntuacion: 61  
Objeto/Actividad Subvencionable: GITANOS Y PREPARADOS  
Cantidad Total Propuesta: 4.323,31 Euros
  
4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD  
CIF Entidad Solicitante: G28838001  
Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000059-1  
Puntuacion: 61  
Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR Y APOYO A NORMALIZACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN JÓVENES DE EL VACIE  
Cantidad Total Propuesta: 1.964,11 Euros
  
5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL GITANA VENCEDORES  
CIF Entidad Solicitante: G91784041  
Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000069-1  
Puntuacion: 60,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN  
Cantidad Total Propuesta: 2.129,55 Euros
  
6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "AKHERDI Y TROMIPEN"  
CIF Entidad Solicitante: G41906579



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i803PFIRMA8ZWBB0acMsQPNVuq	<b>Fecha</b>	18/07/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/7



Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000054-1  
 Puntuacion: 60  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MEJORANDO NUESTRO BARRIO, HACIA UN MODLEO INTEGRAL CON FAMILIAS  
 Cantidad Total Propuesta: 2.051,99 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE  
 CIF Entidad Solicitante: G41753435  
 Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000094-1  
 Puntuacion: 57  
 Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN EDUCATIVA CON NIÑOS Y NIÑAS DE POBLACIÓN GITANA "MANOS ABIERTAS"  
 Cantidad Total Propuesta: 1.841,42 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AL-GEA  
 CIF Entidad Solicitante: G91892257  
 Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000022-1  
 Puntuacion: 57  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA HABITAR  
 Cantidad Total Propuesta: 4.050,49 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AVANTI ANDALUCIA SIGLO XXI  
 CIF Entidad Solicitante: G91372904  
 Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000056-1  
 Puntuacion: 56  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MEDIACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS DE EL VACIE  
 Cantidad Total Propuesta: 4.136,66 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD  
 CIF Entidad Solicitante: G28838001  
 Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000058-1  
 Puntuacion: 53  
 Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE APOYO A LA INSERCIÓN FAMILIAS DE EL VACIE  
 Cantidad Total Propuesta: 2.052,35 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES JOVENES UNIVERSITARIAS ROMIS DE ANDALUCIA POR LA DEFENSA DE SUS INTERESES A.M.U.R.A.D.I.  
 CIF Entidad Solicitante: G91235176  
 Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000018-1  
 Puntuacion: 51  
 Objeto/Actividad Subvencionable: DUNE, DISPOSITIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER GITANA  
 Cantidad Total Propuesta: 3.290,53 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANIMA VITAE  
 CIF Entidad Solicitante: G91156216  
 Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000064-1  
 Puntuacion: 50



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i803PFIRMA8ZWBB0acMsQPNVuq	<b>Fecha</b>	18/07/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/7



Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA VEO BEO (BÚSQUEDA EMPLEO ORIENTADA- TRES BARRIOS P.SUR)

Cantidad Total Propuesta: 2.046,25 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANIMA VITAE

CIF Entidad Solicitante: G91156216

Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000065-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: PROHGRAMA VEO BEO (BÚSQUEDA EMPLEO ORIENTADA- P. NORTE EL VACIE)

Cantidad Total Propuesta: 2.046,25 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i803PFIRMA8ZWBB0acMsQPNVuq	<b>Fecha</b>	18/07/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/7



**ANEXO 2**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "AKHERDI Y TROMIPEN"

CIF Entidad Solicitante: G41906579

Expediente SISS: (DPSE)520-2019-00000052-1

Puntuacion: 45,5

Objeto/Actividad Subvencionable: OPRE ROMIA 2019

Cantidad Total Propuesta: 1.119,02 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i803PFIRMA8ZWBB0acMsQPNVuq	<b>Fecha</b>	18/07/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/7

